

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 1 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se resuelve el concurso de provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Huelva convocado mediante Resolución que se cita.

Por Resolución de 28 de marzo de 2005 se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Huelva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre.

Habiéndose seguido los procedimientos establecidos en las Bases de la convocatoria, y en cumplimiento de lo previsto en la Base Duodécima de la Orden citada, la Comisión de Valoración formuló la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos por cuya consecuencia fue dictada la Resolución de 12 de agosto subsiguiente, por la que se resolvió el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Huelva (BOJA núm. 167).

Contra la anterior se interpusieron recursos de alzada, que resultaron desestimados, excepto el suscrito por la participante doña Begoña Pichardo Vela, que fue resuelto por Orden de la Excma. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública de 18 de diciembre de 2007 y que en su parte dispositiva prescribe:

«Estimar parcialmente el recurso interpuesto por doña Begoña Pichardo Vela contra la Resolución de 12 de agosto de 2005 (BOJA núm. 167, de 26 de agosto) de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Huelva, por la que se resolvió concurso de méritos de puestos de trabajo vacantes en la Consejería, con las siguientes consecuencias:

Primero. El título de Asistente Social y el de Diplomado en Trabajo Social de doña Flora Pereira de la Torre no pueden ser considerados, a efectos de este concurso de méritos, como dos titulaciones académicas diferentes.

Segundo. Retrotraer el procedimiento administrativo al momento en que la Comisión de Valoración debe proceder a la baremación de la solicitud de doña Flora Pereira de la Torre, a fin de que se vuelva a valorar dicha solicitud en atención a lo indicado en el punto anterior respecto de las titulaciones, con todas las consecuencias legales que resulten respecto de la puntuación final que de ello derive.»

Por lo anterior, se resolvió ordenar la convocatoria de la Comisión de Valoración, retrotrayendo el procedimiento conforme a lo dispuesto en la Orden resolutoria del recurso y mandándolo seguir por el resto de sus trámites, hasta la formulación de nueva propuesta.

Convocada al efecto, reunida la Comisión de Valoración y efectuados los correspondientes trabajos, en veinte de febrero de dos mil ocho se ha efectuado la propuesta que se reproduce:

1. La adjudicación definitiva del puesto «Coordinación de Adopción y Acogimiento Familiar», cód. 1606110, a la funcionaria doña Begoña Pichardo Vela.

2. La adjudicación definitiva del puesto «Inspector de Servicios Sociales», cód. 7089310, a la funcionaria doña Flora Pereira de la Torre.

3. Mantener el resto de situaciones jurídicas individualizadas del proceso en los términos de la Resolución de 12 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública en Huelva.

4. Elevar la anterior propuesta al órgano convocante e interesar el dictado del acto correspondiente.

En su virtud, esta Delegación

DISPONE

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

Se aprueba la propuesta de resolución del concurso efectuada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionaron en el Anexo de la Resolución de 12 de agosto de 2005 (BOJA núm. 167, de 26 de agosto) a los funcionarios que en el mismo se especificaron con las salvedades que a continuación se detallan:

Denominación: Coordinador Acog. Familiar y Adop.

Código: 1606110.

Consejería: Igualdad y Bienestar Social.

Centro Directivo: D.P. Huelva.

Localidad: Huelva.

Adjudicatario/a: Pichardo Vela, María Begoña.

DNI: 29794048D.

Cpo. participación: B20.

Denominación: Inspector de Servicios Sociales.

Código: 7089310.

Consejería: Igualdad y Bienestar Social.

Centro Directivo: D.P. Huelva.

Localidad: Huelva.

Adjudicatario/a: Pereira de la Torre, Flora.

DNI: 29731209Y.

Cpo. participación: B20.

Los destinos son irrenunciables salvo que antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán los interesados los que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligados a comunicar por escrito la opción ejercida a esta Consejería y a la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. Plazos de cese y toma de posesión.

Los plazos de cese y de toma de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base Decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso y la toma de posesión se formalizará con efectos administrativos del día siguiente al del cese en el destino anterior.

El plazo de incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo deberá efectuarse en los tres días hábiles siguientes al del cese si no implica cambio de residencia del funcionario, o en el plazo de un mes si comporta cambio de residencia.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, de conformidad con lo generalmente dispuesto de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en su redacción actual y vigente, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente Resolución ante la Consejería de Justicia y Administración Pública y por su delegación, ante la Secretaría General para la Administración Pública, pudiéndose presentar ante dicho órgano, en este centro administrativo o en cualquiera de los registros a que se refiere el art. 38.4 de la mencionada Ley.

Huelva, 1 de abril de 2008.- El Delegado, Darío Canterla Muñoz.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 14 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de Permiso de Investigación denominado «Plutón II», núm. 40.580. (PP. 971/2008).

El Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Almería, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación denominado «Plutón II», número de expediente 40.580, recurso solicitado: Todos los de la Sección C) de la Ley de Minas, sobre una superficie de 51 cuadrículas mineras, sito en los términos municipales de Huércal Overa y Cuevas del Almanzora. Solicitante: Juan Carlos Flores Fontes, en representación de la mercantil G.M. Santa Bárbara Hispania, S.L., con domicilio en Carril Soto los Ortuños, núm. 11, Barrio de la Purísima (San Benito), 30010 Murcia.

La situación del registro y límites del mismo se pueden consultar en la siguiente página: <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/sigma/> y son los siguientes, expresados en coordenadas geográficas referidos los meridianos al de Greenwich.

VÉRTICE	LONGITUD	LATITUD
PP	-1°58'00"	37°21'00"
1	-1°56'00"	37°21'00"
2	-1°56'00"	37°19'00"
3	-1°59'00"	37°19'00"
4	-1°59'00"	37°20'40"
5	-1°58'00"	37°20'40"
PP	-1°58'00"	37°21'00"

Lo que se hace para público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados pueden personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la última de las publicaciones que del presente anuncio han de efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia y de la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en dicho artículo y normativa.

Almería, 14 de enero de 2008.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de 6 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública para la instalación de generación de energía eléctrica «Parque Eólico Altamira», en los términos municipales de Almargen y Teba (Málaga) Expte. CG-87. (PP. 1043/2008).

De acuerdo con lo establecido en el art. 53.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el art. 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica se procede a someter a Información Pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica cuya relación de afectados se inserta al final de este anuncio, y cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Sistemas Energéticos Altamira S.A.U.

Domicilio: Avenida San Francisco Javier, 15, 4.ª planta.

Finalidad: someter a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública del parque eólico de generación de energía eléctrica: Parque Eólico «Altamira».

Características:

- 25 aerogeneradores G8X-1.3/2.0 MW sobre torres de acero de 67/78 m de altura accionados por turbinas de tres palas de paso variable, con diámetro de rotor 80-90 m, generador asíncrono de 2.000 kW de potencia nominal y tensión de generación 690 V. Cada aerogenerador está dotado de transformador de 2.100 kVA y relación 0,69/30 kV. El aerogenerador núm. 16 tendrá una limitación de potencia por parte del fabricante a 1,3 MW.

- Red eléctrica subterránea de 30 kV, con conductores tipo DHX1 12/30 kV de conexión de los centros de transformación de los aerogeneradores con la futura subestación colectora del parque.

- Potencia total a instalar 49,3 MW.

Términos municipales afectados: Almargen y Teba.

Referencia expediente: CG-87.

Lo que se hace público para su conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, para que, previa cita en el teléfono 902 113 000, pueda ser examinado el proyecto de ejecución y demás documentación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en C/ Bodegueros núm. 21, en Málaga, y presentar, en su caso, las alegaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que estimen precisos para la identificación de los bienes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de Utilidad Pública, lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Málaga, 6 de marzo de 2008.- La Delegada, María Gámez Gámez.